



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 287/2023

Fecha Resolución: 23/03/2023

D., María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE JARDINERO MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Vista la oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, cumpliendo las previsiones del artículo 2 y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, publicada en BOP Sevilla número 120 de 27 de Mayo de 2022.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización de una plaza vacante de personal laboral de jardinero mediante sistema de concurso-oposición, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 967/2022 de 16 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP Sevilla nº 292 de fecha 20 diciembre de 2022 y BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de las que rigen la Convocatoria, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

ADMITIDOS:

- Amaya Ocaña Francisco José **8596***
- Serrano Párraga Francisco **7452***
- Villalón Ramos Nelson **9920***

EXCLUIDOS:

-

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No aportación de DNI.
- 2.-No Aportación del Anexo I.
- 3.- No aportación del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 €,
- 4.- No aportación del título correspondiente exigido según las bases.
- 5.- No aportación del Anexo II
- 6.- No aportación de los méritos exigidos en la convocatoria

Código Seguro De Verificación:	s1PVTG9B52KNYNVBahouGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/03/2023 11:51:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s1PVTG9B52KNYNVBahouGg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la mencionada base cuarta de las que rigen la Convocatoria señalar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ésta en Boletín Oficial de la Provincia para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión señalándoles que si dentro de dicho plazo no subsanasen los citados defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

La Alcaldesa en Funciones

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación:	s1PVTG9B52KNYNVBahouGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	23/03/2023 11:51:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s1PVTG9B52KNYNVBahouGg==		

